



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 196.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 06672-1 y el preocupante estado de deterioro que sufre la calzada de concreto asfáltico de Ruta Nacional 34 en su cruce con las vías del FFCC NCA; y

CONSIDERANDO:

Que el estado de deterioro que presenta la calzada obliga a los conductores a realizar maniobras peligrosas que desvían la circulación de los vehículos para evitar los baches.

Que esas maniobras, que llevan a los vehículos a transitar incluso por las banquetas para evitar el impacto que sobre el rodado se produce al atravesar los rieles totalmente descalzados y los profundos baches que los circundan, hacen el paso por el sector lento, inseguro y especialmente muy peligroso para quienes circulan, especialmente para aquellos conductores que no son de la zona y desconocen los riesgos que el mismo entraña.

Que el deterioro ha afectado seriamente también a las señales horizontales que advertían de la peligrosidad del cruce, lo que sin dudas pone en mayor riesgo la vida de los que transitan por el lugar.

Que las obras de bacheo que se realizaron en el mes de agosto resultaron un exiguo paliativo que no alcanzó a dar respuesta a la problemática que se ha profundizado y agravado peligrosamente en las últimas semanas, habida cuenta del intenso tránsito vehicular y en particular de camiones de gran porte que trasladan todo tipo de cargas.

Que el estado actual exige que se tome la decisión de reconstruir el paquete estructural vial de la ruta que está bajo su concesión y la reinstalación de las señales horizontales imprescindibles para la seguridad de los que deben atravesar ese paso a nivel.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1º) Solicitar a los responsables del Corredor Vial 4 la inmediata reconstrucción total del paquete estructural de la calzada de la Ruta Nacional 34 en su cruce con las vías del FFCCNCA (ex Mitre).-


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

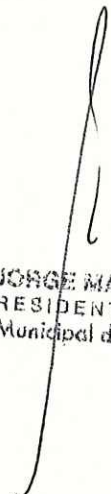
Art. 2º) Enviar copia de la presente declaración al Órgano de Control de Concesiones Viales (Occovi).-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días//
del mes de octubre de dos mil //
diez.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela